



# POLÍTICA DE INFORMACIÓN

Fecha	Responsable	Visto y Sello
06 Noviembre 2020	<b>Elaborado por:</b> Oficina de Gestión Empresarial.	
12 Noviembre 2020	<b>Homologado por:</b> Asesoría Legal.	
13 Noviembre 2020	<b>Revisado por:</b> Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos.	
17 Noviembre 2020	<b>Aprobado por:</b> Directorio.	

Control de Cambios		
Revisión	Sesión / Ítem	Descripción del Cambio
00	Resolución de Gerencia N° G-189-2015	Nuevo 31 diciembre 2015
01	Sesión Directorio N° 672	Modificado 17 noviembre 2020

Fecha	Número de Documento
17-11-2020	Sesión Directorio N° 672



## **POLÍTICA DE INFORMACIÓN**

*La Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA tiene el compromiso de mantener el más alto nivel de cultura e imagen empresarial y reconocer el conocimiento de sus colaboradores y público en general con la finalidad de:*

- *Garantizar el Principio de Publicidad<sup>1</sup> de la información en la Empresa, fomentando una cultura de transparencia.*
- *Establecer las obligaciones y responsabilidades del encargado del portal y de los responsables de la clasificación y entrega de la información pública de la Empresa.*
- *Precisar la información requerida que asegure el cumplimiento de la Normativa de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*
- *Establecer la obligación de conservación de la información, así como la necesidad de calificar la información como confidencial, secreta y reservada.*
- *Establecer formatos estandarizados del contenido de la información mínima a presentar en los Portales de Transparencia, que garanticen su acceso y comprensión por parte de la ciudadanía en general.*
- *Garantizar una adecuada actualización de la información con las mejoras de accesibilidad, interoperabilidad e integración de diversas fuentes de información.*
- *Fortalecer y elevar el nivel de transparencia de la Empresa.*
- *Contribuir a la mitigación de los riesgos que afecten los intereses de EGEMSA, principalmente aquellos vinculados a corrupción.*
- *Reconocer el valor de la información empresarial en la medida en que se cumplan los criterios de disponibilidad, confidencialidad, integridad, transparencia y confiabilidad.*
- *Establecer e implementar sistemas y mecanismos confiables para salvaguardar la información y el conocimiento ajustado a la normatividad*

---

<sup>1</sup> De acuerdo al Artículo 3° de la Ley N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública



vigente que regula a la Empresa (orientado al sistema archivístico del Modelo de Gestión Documental – MGD del FONAFE).

- Reconocer los proyectos de mejora, las creaciones e innovaciones de nuestros colaboradores relacionadas con la información y el conocimiento, como mecanismo esencial de motivación, para que se sientan parte integrante del esfuerzo común y logren canalizar su deseo de contribución en la empresa.
- Dar un tratamiento riguroso a la información confidencial, tanto de fuentes internas como externas.
- Promover la responsabilidad de nuestros colaboradores con una gestión comprometida con la información y el conocimiento, velando por el cumplimiento de los principios definidos.



**T.S.D. - 79-12 -2020**

**SESIÓN DE DIRECTORIO No. 672 DEL 17.11.2020**

**EL SECRETARÍO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHUPICCHU S.A. EGEMSA;**

**CERTIFICA:**

Que el Directorio de la Empresa, en su sesión No. 672 del 17.11.2020, llevada a efecto bajo la presidencia del Dr. Jesús Eduardo Guillén Marroquín, con la asistencia de los miembros que figuran en la relación pertinente y con el quórum necesario, han adoptado acuerdos que corren en el Acta, cuyo texto es el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA N° 12.- ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE INFORMACIÓN**

**El Directorio;**

**Considerando:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General G-189-2015 del 31 de diciembre de 2016, se aprobó la Política de Información y del Conocimiento de la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A.;

Que, con documento GG-184-2020, del 11 de noviembre de 2020, la Oficina de Gestión Empresarial, ha presentado la propuesta de actualización de la Política de Información;

Que, mediante documento GA-193-2020 de fecha 12 de noviembre de 2020, la Sub Gerencia Legal concluye que el Directorio está legalmente facultado para aprobar la actualización de la Política de Información de la Empresa;

Que, con documento G- 946-2020 del 11 de noviembre de 2020, la Gerencia General emite opinión favorable para la aprobación de la actualización de la Política de la Información de la Empresa;

Que, en sesión N° 22 del Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos del 13 de noviembre de 2020, se recomendó hacer conocer al Directorio para su aprobación, la propuesta de actualización de la Política de Información;

Con las opiniones favorables del Jefe de la Oficina de Gestión Empresarial, Sub Gerencia Legal y de la Gerencia General;

**ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

**Primero.-** Aprobar la actualización de la Política de la Información de la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu, cuyo texto forma parte integrante del presente acuerdo.

**Segundo.-** Encargar a la Gerencia General, hacer conocer el presente acuerdo a las instancias correspondientes.

**Tercero.-** Disponer que la Gerencia General haga conocer el presente acuerdo a las instancias correspondientes.

Cusco, 18 de noviembre de 2020.